



Programa Operativo

Anual

Dirección de Desarrollo Económico

2022



Trabajando para ti

I. INTRODUCCIÓN

La economía es uno de los ejes principales dentro de cualquier gobierno, ya que de ella emana la estabilidad o el caos de las naciones y estados, mantener una economía estable y en aras de crecimiento es a lo que aspira cualquier estado y sociedad, para en este sentido poder brindar una estabilidad financiera y de constante desarrollo humano.

El Programa Operativo Anual de Desarrollo Económico 2021 es un instrumento que determina las estrategias de desarrollo económico que están enfocadas a implementar las herramientas gubernamentales para lograr los objetivos en materia de crecimiento y a su vez de desarrollo. Estas herramientas van enfocadas a hacer coadyuvar los sectores privados, sociales y académicos, para así eficientizar los procesos económicos, donde se busca generar oportunidades para todos y a su vez mejorar los niveles de competitividad económica, como es el aspecto laboral, donde los índices de desempleo deben ser lo más cercanos a 0, al igual que se busca plantear una paridad igualitaria en el ingreso, reflejada en el índice de Gini, lo que significaría que las desigualdades económicas entre los deciles es sumamente baja y existe una correcta distribución del ingreso.

El desarrollo económico dentro de la administración municipal busca brindar un escenario favorable para todos los procesos económicos, como el comercio, la inversión privada, la capacitación de la población y el empleo, entre otros. Tener un buen plan de desarrollo económico ayuda focalizar los recursos de manera eficiente para alcanzar los objetivos en términos económicos.

Con estas acciones se busca que el dinamismo económico y circulación de capital sea favorable para la población, donde la competitividad será fundamental para alcanzar los objetivos económicos; y con ellos brindar una estabilidad económica y social para los zempoaltecas. Buscando detonar de manera secundaria en los ámbitos como seguridad, salud y educación, entre otros.

Estas estrategias deberán cumplir con las normativas de legalidad correspondientes al desarrollo económico, ya que es la pauta previa para la toma de decisiones y acciones. Es por ello que se buscara una correcta coordinación con las direcciones correspondientes, para que las metas trazadas contemplen todos los sectores, tanto económicos como sociales.

II. DIAGNOSTICO

El país, sus estados y sus municipios han presentado algunas dificultades en desarrollo económico, han sufrido una desaceleración en los últimos dos años derivado de la crisis que genero la contingencia sanitaria por el SARS-Cov2 y la enfermedad que causa COVID-19 cerraron varias MIPymes y aumento el desempleo.

De Acuerdo a las cifras de INEGI, Zempoala cuenta con una población de 57,906 personas, de las cuales 47,045 se encuentran en edad de trabajar, pero la población económicamente activa es de 29,180 personas, lo cual implica una participación en la actividad económica del 62%, de las cuales 28,582 se encuentran ocupadas en alguna actividad, lo que nos deja con 598 personas que no cuentan con participación en las actividades económicas, estos datos no muestran que Zempoala cuenta con una tasa de desempleo de 2.09%, siendo la tasa de desempleo menor a la nacional y estatal.

Además de analizar a la población en materia laboral, es de suma importancia detectar el enfoque de la fuerza productiva con la que cuenta el Municipio de Zempoala, la cual se enfoca principalmente en 4 sectores económicos dominantes. Los cuales se describen a continuación:

Sector Económico	Producción Bruta Total (Millones de pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Millones de pesos)	Consumo Intermedio (Millones de pesos)	Total, de Gastos (Millones de pesos)	Total, de Ingresos (Millones de pesos)	Personal Ocupado	Salario promedio diarios por persona operativa (Pesos)
Industria Manufacturera	316.282	82.737	233.545	237.284	342.221	622	344.4
Comercio al por menor	260.17	205.477	54.693	789.097	986.797	1103	210.6
Transporte, correos y almacenamiento	195.648	107.06	88.588	89.867	195.747	270	222.4
Minería	83.727	32.7	51.027	52.15	83.424	134	282.0

Por medio de los datos mostrados podemos ver que la vocación productiva del municipio debe estar enfocada al sector de la industria manufacturera, ya que, haciendo un análisis de los datos, genera mayor producción bruta, con respecto a sus gastos e ingresos en comparación con los demás sectores, al igual que genera sueldos más competitivos para los trabajadores implicados en ese sector económico.

Es por ello que Zempoala cuenta con una zona industrial adecuada para que las empresas puedan instalarse, así como contamos con escuelas de nivel media superior y superior que capacitan a los estudiantes en el ámbito laboral. Aunado a esto, también se cuenta con un marco regulatorio competitivo, lo cual ayuda a disminuir costos y tiempos en los trámites que implican la apertura de una nueva empresa, esto brinda a Zempoala una característica atractiva para invertir y generar la proliferación de inversiones. Es importante mencionar que la tasa de alfabetización es alta, pero para tener un panorama de las características de la población en términos educativos, se muestra la siguiente tabla:

E D U C A C I Ó N		
Características educativas de la población de Zempoala	Unidad de medida	Porcentaje
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años	Tasa	99.2
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior	Porcentaje	26.8
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior	Porcentaje	26.6
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada	Porcentaje	0.2
Porcentaje de población de 25 años y más alfabetizada	Porcentaje	96.2
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad	Porcentaje	2.8
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela	Porcentaje	65.1
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela	Porcentaje	97.1
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela	Porcentaje	95.2
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela	Porcentaje	55.8
Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica	Porcentaje	43.6

2020. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

En el último año Zempoala ha sido nombrado “Pueblo Mágico”, lo cual ha cambiado el panorama del enfoque de las políticas en materia de Desarrollo económico, ya que, con este distintivo, Zempoala se posiciona como un referente para el turismo estatal y nacional. Pese a que el turismo se encuentra denominado dentro del sector económico de servicios, también implica manufactura para distintos ámbitos, como son productos gastronómicos y artesanales entre otros. Lo cual genera encadenamientos productivos y a su vez mayor dinamismo en la económica del municipio.

Por lo anterior mencionado vemos que la manufactura y el turismo son dos sectores de suma importancia en la actividad económica de Zempoala, donde se genera mayor valor agregado y empleos dignos y mejor remunerados para la gente.

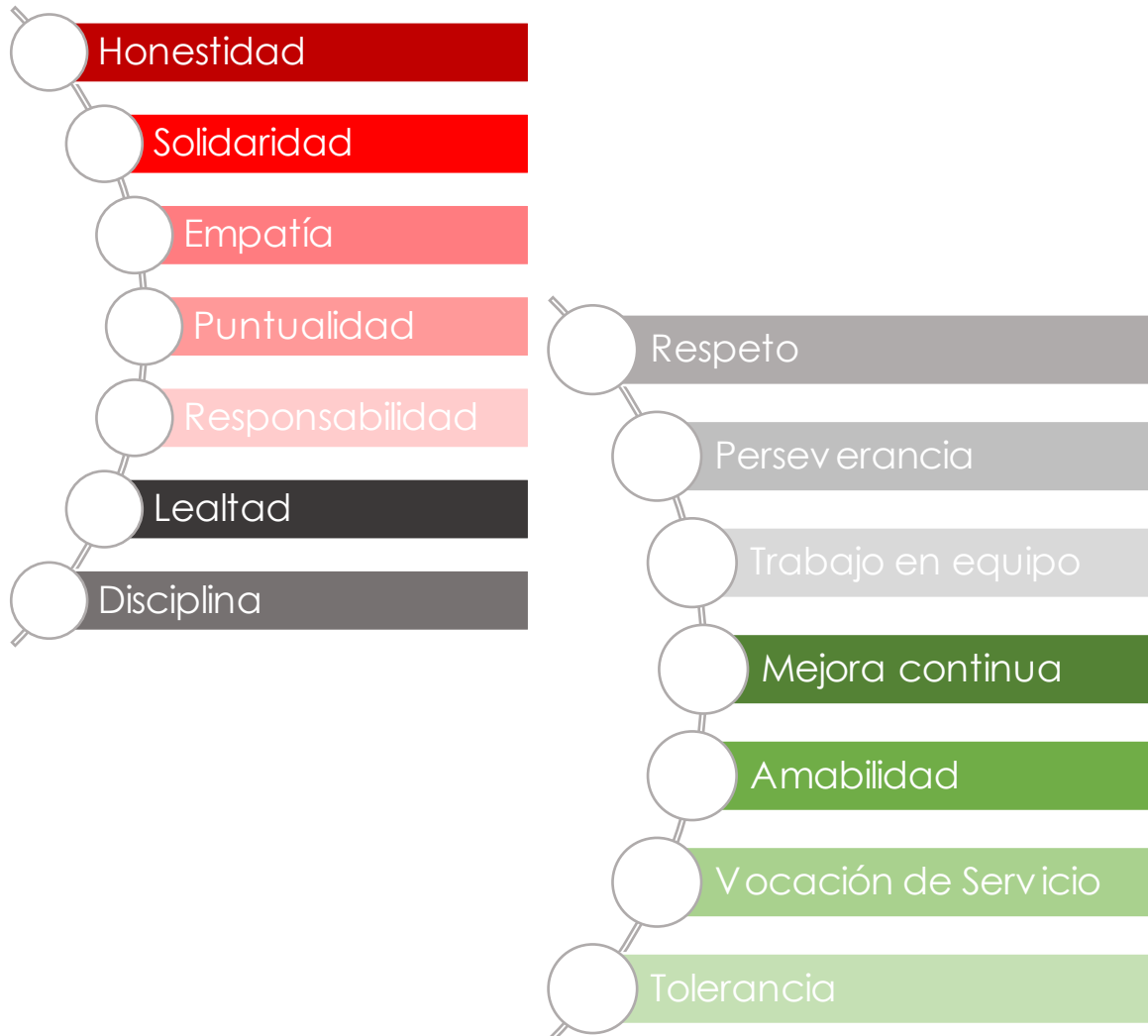
III. MISIÓN

La dirección de Desarrollo Económico es la encargada de crear las oportunidades para toda la población, tal como es la generación de empleos, atracción de empresa, capacitación al capital humano para el ámbito laboral y el autoempleo, al igual que promover y procurar un entorno económico favorable para la proliferación de las actividades económicas de las micro, pequeñas y medianas empresas. buscando tener un impacto positivo para Zempoala, donde se tenga un crecimiento económico y oportunidades para todos; Logrando reducir el índice de desempleo de manera palpable, buscando a su vez incrementar el empleo formal, para que la población tenga garantías y beneficios, y en este sentido todos los sectores económicos sean más dinámicos y sustentables; brindando un ambiente de prosperidad e inclusión para todos los entes económicos, al igual que se busca potenciar los grandes atributos del municipio, como; atractivos turísticos, infraestructura carretera y localización geográfica.

IV. VISIÓN

La Presidencia Municipal de Zempoala y a su vez la Dirección de Desarrollo Económico aspiran a estar a la vanguardia en materia de políticas económicas y regionales de impacto, para así fortalecer los procesos económicos y sinergia entre la sociedad, academia, sector empresarial y el gobierno. Al igual que sea una dirección de mayor cercanía a la población y empresarios, que llegue a ser reconocida por su actuar ante los retos, creando acuerdos y convenios de cooperación de trabajo con otras administraciones municipales, empresas y universidades. Cuantificar el impacto de las estrategias y generar estadísticas que ayudaran a fortalecer la dirección de Desarrollo Económico, para así cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024.

V. VALORES



VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Estructura Interna de la Dirección de Desarrollo Económico



Estructura Interna de la Dirección de Desarrollo Económico

M.G.P. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala

L.C.P. Y A.P. Ruth Guadalupe Peña Ramírez
Secretaria General Municipal

L.E. David Zarco Mendoza
Director de Desarrollo Económico

L.D.G. Gabriela de los Angeles Martínez Guerrero
Auxiliar Administrativo



L.E. David Zarco Mendoza
Director de Desarrollo Económico
2020 - 2024



Lic. Wendi Yareli Moreno Cuevas
Directora de Recursos Humanos
2020 - 2024



M.G.P. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal de Zempoala
2020 - 2024

VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- I. Promover, instrumentar, fomentar y coordinar programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo económico sustentable;
- II. Participar en el proceso de desarrollo económico integral y sustentable de las regiones municipales;
- III. Realizar el estudio y planeación del desarrollo económico municipal;
- IV. Difundir y promover la infraestructura, programas de apoyo, vocaciones productivas y las ventajas que ello representan para la actividad económica en el municipio;
- V. Diseñar establecer e instrumentar proyectos, programas y acciones que procuren el desarrollo, la modernización, competitividad y crecimiento de los sectores productivos del municipio, brindando especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas que propicien su articulación productiva y la canalización oportuna de los apoyos, estímulos e incentivos que prevé la legislación aplicable en la materia;
- VI. Promover que los agentes económicos realicen su actividad productiva en apego a la normatividad aplicable;
- VII. Coordinar con las demás áreas municipales, el diseño e instrumentación de proyectos de desarrollo económico sustentable de carácter sectorial, regional y metropolitano;
- VIII. Concertar y coordinar con el gobierno estatal, la ejecución de programas, proyectos y acciones para impulsar el desarrollo económico sustentable de municipio;
- IX. Promover, concertar y coordinar con las dependencias estatales, la formulación e instrumentación de programas, proyectos y acciones que impulsen el desarrollo de las actividades económicas del municipio;
- X. Promover y concentrar programas, proyectos y acciones con Gobiernos de otros Países, sus estados y sus regiones, así como con organismos Internacionales, que promuevan la actividad económica;
- XI. Generar y fortalecer las relaciones de cooperación con organismos empresariales;
- XII. Promover, estimular y procurar la atracción y realización de intervenciones productivas en el municipio, provenientes de los sectores públicos, social, privado, tanto estatales como nacionales;

- XIII. Determinar la factibilidad de proyectos de intervención en el Municipio, atendiendo los criterios jurídicos, normativos y técnicos aplicables;
- XIV. Fomentar, promover y orientar el desarrollo del comercio Estatal, estableciendo e instrumentando las políticas económicas para la consecución de tal objetivo;
- XV. Promover en los ámbitos estatales y nacionales, las ventajas competitivas del municipio, a fin de consolidar la atracción de intervenciones y la apertura de nichos de mercado;
- XVI. Organizar y efectuar misiones estatales de promoción de inversiones, de comercio nacional y otras alianzas estratégicas que propicien la realización de negocios productivos, con la participación de los agentes económicos de la entidad;
- XVII. Procurar la actualización del marco jurídico y normativo, que propicie la simplificación administrativa de los trámites y servicios de carácter económico, apoyándose en la opinión de las áreas municipales competentes en la materia;
- XVIII. Participar conjuntamente con organismos estatales, en materia de desregulación de trámites y simplificación administrativa;
- XIX. Establecer y conducir mecanismos y sistemas de información económica, gestoría y apoyo a los proyectos de inversión que realicen los particulares en el municipio;
- XX. Fomentar y promover mecanismos de coordinación con los sectores productivos de la entidad, así como la integración y concertación entre dichos sectores;
- XXI. Fomentar y promover esquemas de asociación empresarial e impulsar el desarrollo y constitución de sistemas de organización de los productores del sector social;
- XXII. Otorgar permisos y establecer sistemas de precios y tarifas en las actividades de su competencia, así como otorgar, registrar y dar seguimiento a los apoyos, concesiones y permisos en el ámbito de su responsabilidad, solicitando la intervención de las autoridades competentes cuando corresponda;
- XXIII. Procurar encadenamientos productivos, la subcontratación de servicios y procesos industriales entre los diferentes agentes económicos;
- XXIV. Planear y desarrollar, en coordinación con las áreas municipales, responsables del desarrollo metropolitano, urbano, la ecología y el agua, la instalación de parques y zonas industriales, así como, la consolidación de sus servicios;

- XXV. Formular y ejecutar políticas públicas para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura industrial del municipio, estableciendo mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades competentes;
- XXVI. Coadyuvar en la formulación e instrumentación de programas de capacitación para empresas en coordinación con las autoridades que intervienen en la aplicación de las normas referentes a la capacitación y el adiestramiento, así como proporcionar asistencia técnica y apoyos en capacitación, a los productores industriales, a los campesinos y en general a los participantes de los sectores sociales y privado, integrarlos a la cadena producción, transformación, comercialización y consumo de sus productos.
- XXVII. Dirigir, coordinar y fomentar el desarrollo industrial, comercial y de servicios, a efecto de garantizar su debida articulación con el plan municipal de desarrollo, así como con los programas sectoriales y especiales que sobre el particular determine el Presidente Municipal, que beneficien el desarrollo integral sustentable de la economía en el municipio;
- XXVIII. Promover, impulsar y coordinar acciones en materia de competitividad y calidad total; así como, proponer y regular los procesos para la transferencia de ciencia, tecnología e innovación al sector productivo;
- XXIX. Procurar la presencia del municipio en espacios nacionales e internacionales de intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología;
- XXX. Procurar la presencia del municipio en espacios nacionales e internacionales de intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología;
- XXXI. Procurar la organización y participación del municipio y sus sectores productivos en espacios estatales y nacionales de promoción y exposición de productos y servicios;
- XXXII. Convenir con la banca de desarrollo nacional, programas de financiamiento y asistencia técnica, así como con organizaciones internacionales, la captación de recursos de fomento provenientes del exterior, para el desarrollo económico, solicitando la intervención de las autoridades competentes;
- XXXIII. Diseñar, proponer e implementar, en caso, fideicomisos, fondos y otros instrumentos de intermediación financiera para el apoyo crediticio y desarrollo de los sectores productivos, estableciendo mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades competentes.

- XXXIV. Establecer y promover la modernización y el mejoramiento del sistema e infraestructura para el abasto y el comercio interior;
- XXXV. Realizar estudios y análisis históricos, descriptivos y prospectivos, de las regiones y sectores económicos del municipio, contribuyendo a la integración de las actividades productivas y al desarrollo económico estatal, regional y metropolitano;
- XXXVI. Integrar un sistema de información económica y de registro estadístico empresarial, que soporte y favorezca la toma de decisiones de los sectores públicos, privado, social en materia de desarrollo económico y metropolitano, coordinándose con las autoridades competentes de la administración pública Estatal, a efecto de sistematizar y homologar los criterios para la integración y procesamiento de la información en esta materia;
- XXXVII. Suscribir los instrumentos jurídicos pertinentes, para la consolidación de los objetivos de la dirección y los que, por delegación o representación del ejecutivo del municipio, se requieran, con excepción de los relativos a adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras;
- XXXVIII. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica, el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, así como el desarrollo de fuentes alternas de energía;
- XXXIX. Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.
 - XL. Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.
 - XLI. Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.
 - XLII. Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción en coordinación con los órdenes de gobierno; y
 - XLIII. Las demás que, en relación con su competencia, le señale el presidente municipal, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y disposiciones vigentes en el estado.

VIII. MARCO NORMATIVO

FEDERAL

1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Sociedades Cooperativas
3	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
4	Ley General de Mejora Regulatoria

ESTATAL

1	Constitución Política del Estado de Hidalgo
2	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
3	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo
4	Ley de Fomento Y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo
5	Ley de Fomento y Promoción al emprendimiento del Estado de Hidalgo
6	Ley de Regulación de Desarrollo Industriales del Estado de Hidalgo
7	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo
8	Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo

MUNICIPAL

1	Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zempoala
2	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zempoala

IX. OBJETIVO GENERAL

Elevar la competitividad de los establecimientos comerciales de los distintos sectores económicos del municipio. Impulsando a su vez la creación de pequeñas y medianas empresas, aunado al aprovechamiento de los grandes potenciales, de infraestructura carretera y ubicación estratégica, para la atracción de inversión, buscando impulsar el crecimiento económico de Zempoala, y a su vez proyectar el capital humano con una mayor capacitación, paso así generar empleos y autoempleos para los zempoaltecas, para así crear un entorno económico idóneo para la proliferación del Turismo y la competitividad en este sector.

X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EMPLEO E INGRESO

- I. Incrementar la productividad de los habitantes del municipio a través de la capacitación para el trabajo, de acuerdo a sus vocaciones productivas, al igual que fomentar el autoempleo para los emprendedores y fomenta la competitividad en el mercado laboral.
- II. Lograr una disminución gradual en la tasa de desempleo que presentan las estadísticas oficiales.

INVERSIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

- III. Elevar la competitividad de los establecimientos comerciales de los distintos sectores económicos del municipio. Impulsando a su vez la creación de MiPyMES, aunado al aprovechamiento de los grandes potenciales, de infraestructura carretera y ubicación estratégica, así como su capital humano, para la atracción de inversión, buscando impulsar el crecimiento económico de Zempoala.
- IV. Fortalecer las cadenas y vocaciones productivas con programas de apoyo a empresarios y/o emprendedores.

DESARROLLO ECONÓMICO

- V. **Brindar asesoría que permitan a los productores conocer los programas gubernamentales estatales y federales para impulsar el crecimiento de su empresa o negocio.**
- VI. **Reactivar la economía local por medio de la obra pública, generando empleos directos e indirectos, al mismo tiempo que se genera un mayor consumo para los negocios de alrededor, también se mejoran las vías de comunicación e imagen urbana de la zona beneficiada**

XI. ESTRATEGIAS

EMPLEO E INGRESO

- 1.1 Realizar un análisis de la situación y problemática de capacitación laboral a la que se enfrenta el municipio de Zempoala.
- 1.2 Realizar líneas de acción que estén enfocadas a la continua formación del capital humano, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, en la capacitación profesional a los trabajadores.
- 1.3 Realizar mediciones de efectividad y resultados de las estrategias implementadas.
- 1.4 Buscar líneas de mejora en la política pública de capacitación para el trabajo autoempleo, y así incentivarla competitividad económica y laboral.
- 2.1 Realizar un análisis de la situación y problemática laboral a la que se enfrenta el municipio de Zempoala.
- 2.2 Realizar líneas de acción que estén enfocadas a la reducción de la tasa de desempleo, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, tanto en lo laboral como en la capacitación profesional a los buscadores de empleo.
- 2.3 Realizar mediciones de efectividad de las estrategias implementadas en materia de desempleo.
- 2.4 Buscar líneas de mejora en la política pública de combate al desempleo e incentivación del empleo directo.

INVERSIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

- 3.1 Realizar un análisis de la situación y problemática de inversión a la que se enfrenta el municipio de Zempoala.
- 3.2 Realizar líneas de acción que estén enfocadas al fomento de inversión en Zempoala, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, con lo que se fomente la llegada de capital y la creación o expansión de empresas.
- 3.3 Realizar mediciones y censos continuos del crecimiento en inversión directa.
- 3.4 Buscar líneas de mejora en la política pública encaminada a la atracción de nuevas inversiones y expansión de las empresas de Zempoala.
- 4.1 Analizar e informarse sobre los distintos programas que brindan los distintos órdenes de gobierno en beneficio de los emprendedores y las empresas.
- 4.2 Realizar líneas de acción y estrategias que estén enfocadas a brindar programas a las empresas, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, con lo que se impulse la competitividad y crecimiento de las empresas y emprendedores de Zempoala.
- 4.3 Cuantificar los resultados obtenidos de la implementación de las estrategias.
- 4.4 Buscar líneas de mejora en la política pública que fomenten la competitividad económica para brindar las y mejores oportunidades de crecimiento a las MiPyMES.

DESARROLLO ECONÓMICO

- 5.1 Analizar el entorno económico del municipio, tanto en la vocación productiva, como en las características específicas de la gente y el entorno socioeconómico.
- 5.2 Realizar líneas de acción y servicios específicos para brindar a los agentes económicos.
- 5.3 Cuantificar y realizar cruce de datos, con la finalidad de verificar los resultados y su impacto.
- 5.4 Buscar líneas de mejora para la eficiente atención ciudadana y la proliferación de un entorno económico de prosperidad y estabilidad.
- 6.1 Estudiar y analizar la infraestructura de Zempoala, lo cual permita establecer un panorama de los campos de oportunidad en materia

- de obra pública, tomando en cuenta el impacto que se tendrá en materia de desarrollo económico.
- 6.2 Realizar líneas de acción que estén enfocadas al fomento de desarrollo económico en Zempoala, mediante la implementación de la vinculación interinstitucional, con lo que se fomente un impulso directo al desarrollo económico.
 - 6.3 Realizar mediciones continuas a las obras públicas realizadas y su impacto en el desarrollo económico del municipio de Zempoala.
 - 6.4 Buscar líneas de mejora en este rubro, lo cual permita hacer más eficiente la implementación de obras y acciones directas en materia de desarrollo económico.

XII. LÍNEAS DE ACCIÓN

EMPLEO E INGRESO

- 1.1 Atención ciudadana sobre los apoyos y servicios que brinda la Dirección de Desarrollo Económico.
- 1.2 Visitas a instituciones públicas y privadas para consolidar convenios de colaboración en materia de capacitación, para obtener certificaciones para los participantes.
- 1.3 Firma de acuerdo o convenio con instituciones públicas o privadas.
- 1.4 Detectar las necesidades de capacitación por sector económico.
- 1.5 Realizar la convocatoria para la instalación del taller o curso de capacitación y la beca de los beneficiarios.
- 1.6 Realización del taller o curso de capacitación para el autoempleo y cursos de competencia profesional.
- 1.7 Llevar a cabo clausuras de cursos para el autoempleo y cursos de competencia profesional, y entrega de reconocimientos.
- 1.8 Impartición de “clase muestra” para cursos de autoempleo
- 2.1 Visitas a instituciones públicas y privadas para consolidar convenios de colaboración en materia laboral.
- 2.2 Realización de convenio de colaboración con empresas para la vinculación de buscadores de empleo.
- 2.3 Recopilación de información de personas en condición de desempleo.
- 2.4 Realizar registro de personas objetivo para que sean vinculadas y encuentren empleo.
- 2.5 Difundir las vacantes de empleo en las redes sociales, página web y de manera presencial.

- 2.6 Planificación y recaudación de información para la primera feria de empleo 2021.
- 2.7 Proponer, gestionar, fomentar e impulsar ferias de empleo intermunicipales.
- 2.8 Realizar reclutamientos de personal en el municipio.
- 2.9 Combatir la migración, mediante la disminución de la tasa de desempleo, incremento en los salarios, mayor capacitación y fomentando el empleo formal.
- 2.10 Vincular a jóvenes recién egresados que están en busca de trabajo, mediante el programa “Mi Primer Empleo, Mi Primer Salario”.

INVERSIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

- 3.1 Visitas a instituciones empresariales públicas y privadas para consolidar convenios de colaboración.
- 3.2 Coordinar con diferentes áreas municipales, el diseño e instrumentación de proyectos de desarrollo económico sustentable, en lo sectorial, regional o metropolitano.
- 3.3 Generar y fortalecer las relaciones de cooperación con organismos empresariales.
- 3.4 Solicitar la actualización del marco jurídico y normativo, que propicie la simplificación administrativa de los trámites y servicios de carácter económico, apoyándose en la opinión de las áreas municipales competentes en la materia.
- 3.5 Participar conjuntamente con organismos estatales y federales en materia de desregulación de trámites y simplificación administrativa.
- 3.6 Firma de convenio de colaboración con alguna institución municipal, estatal o federal, tanto privada como pública, en materia de inversión e industria.
- 3.7 Recepción de documentos para la gestión de proyectos de innovación y emprendimiento.
- 3.8 Elaboración e integración de proyectos de innovación y emprendimiento con la Secretaría de Desarrollo Económico de Hidalgo.
- 4.1 Llevar a cabo reuniones con instancias federales y estatales;
- 4.2 Llevar a cabo mesas de trabajo para conocer el alcance de los proyectos;
- 4.3 Elaborar mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).

- 4.4 Difundir la apertura de convocatoria de proyectos productivos y/o financiamientos.
- 4.5 Recepción de documentos para la gestión de proyectos productivos y/o financiamientos.
- 4.6 Elaboración e integración de proyectos productivos y/o financiamientos.
- 4.7 Fomentar los encadenamientos productivos para la industrialización de la agricultura y sectores económicos secundarios.

DESARROLLO ECONÓMICO

- 5.1 Brindar asesorías en imagen institucional para los pequeños productores locales.
- 5.2 Canalizar con las instituciones pertinentes, para proyectar los productos y servicios a nivel nacional.
- 5.3 Brindar capacitaciones referentes a la correcta administración de un negocio, con el fin de ayudar al crecimiento de los negocios locales.
- 5.4 Apoyar con el etiquetado de los productos de los negocios en crecimiento.
- 5.5 Brindar servicio de vinculación laboral para las pequeñas empresas que buscan trabajadores.
- 6.1 Gestionar e implementar obras públicas en las comunidades del municipio
- 6.2 Contratar a personas que radiquen en la zona conurbada de las obras públicas.
- 6.3 Trabajar de manera coordinada con la dirección de obras públicas, para la vinculación laboral de los buscadores de empleo.
- 6.4 Generar encadenamientos productivos con los comercios locales que ofrecen material para construcción.
- 6.5 Generar vías de comunicación más eficientes, para disminuir tiempos de traslados de los trabajadores y comerciantes de la zona.
- 6.6 Rehabilitar espacios públicos para incentivar el turismo y el comercio local.

XII. METAS

EJE2. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD

No.	META	Unidad de Medida	Meta programada anual	Meta real
EMPLEO E INGRESO				
1	Brindar asesorías a la ciudadanía sobre los apoyos y servicios brindados por la dirección	Número de Asesorías	360	350
2	Realizar firma de 1 convenios en materia de capacitación	Número de Documentos	1	1
3	Realizar 10 cursos o talleres de capacitación para el autoempleo y 2 cursos de competencia profesional que permitan fortalecer las competencias productivas en los sectores económicos del municipio	Número de Cursos	12	10
4	Beneficiar a 180 personas en cursos de capacitación para el empleo y autoempleo	Número de Beneficiarios	180	150
5	Llevar a cabo 1 convenios de colaboración con empresas en materia laboral	Número de Documentos	1	1
6	Registro de 120 buscadores de empleo en la plataforma de la STPSH para que sean vinculadas y encuentren empleo	Número Registro de buscadores de empleo	120	100
7	Difusión de vacantes de empleo de entes públicos o privados en las redes sociales, página web y de manera presencial	Numero de Vacantes	1700	1650
8	Participación y realización de ferias de empleo y reclutamientos de personal en el municipio y municipios de la zona metropolitana	Número de personas registradas	3	3
INVERSIONES: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO				
9	Firmar 1 convenio de colaboración con instituciones públicas o privadas para la mejora de industrias, comercios y servicios del municipio	Número de Documentos	1	1
10	Fomentar 5 proyectos de innovación y emprendimiento	Número de Proyectos de	5	5

		Innovación y Emprendimiento		
11	Realizar 15 reuniones de trabajo con instancias Federales, Estatales y Municipales	Número de Reuniones	15	12
12	Lograr la elaboración e integración de 3 proyectos productivos en apoyo a los emprendedores locales a través de alguna institución o ente público	Número de Proyectos Productivos	3	3
DESARROLLO ECONÓMICO				
13	Asesorar a seis productores que estén en busca de impulsar su negocio para su desarrollo	Número de Asesorías	6	4
14	Realizar cinco visitas a MiPyMES	Número de Visitas	5	3
15	Beneficiar a 6 emprendedores con equipamiento a pequeños productores	Número de Beneficiarios	6	4
16	Crear empleos directos e indirectos mediante la obra pública y rehabilitación de espacios públicos	Número de personas contratadas por obra pública	2750	2500

XIV. INDICADORES

EMPLEO E INGRESO

% de asesorías brindadas a la ciudadanía sobre los apoyos y servicios brindados por la dirección.

% de firma de convenios en material de capacitación.

% de curso o taller de capacitación para el empleo o autoempleo.

% de beneficiarios en cursos de capacitación.

% de convenios de colaboración con empresas en materia laboral.

% de buscadores de empleo registrados en la plataforma de la STPSH para que sean vinculadas y encuentren empleo.

% de difusión de las vacantes de empleo de entes públicos o privados en las redes sociales, página web y de manera presencial.

% de participación y realización de ferias de empleo y reclutamientos de personal en el municipio y municipios de la zona metropolitana.

INVERSIONES: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO

% de firma de convenios de colaboración en materia de industria, comercio y de servicios.

% de proyectos de innovación y emprendimientos.

% de reuniones con instancias Federales, Estatales y Municipales.

% de proyectos productivos otorgados a emprendedores locales a través de alguna institución o ente público.

DESARROLLO ECONÓMICO

% de asesorías a productores que estén en busca de impulsar su negocio para su desarrollo.

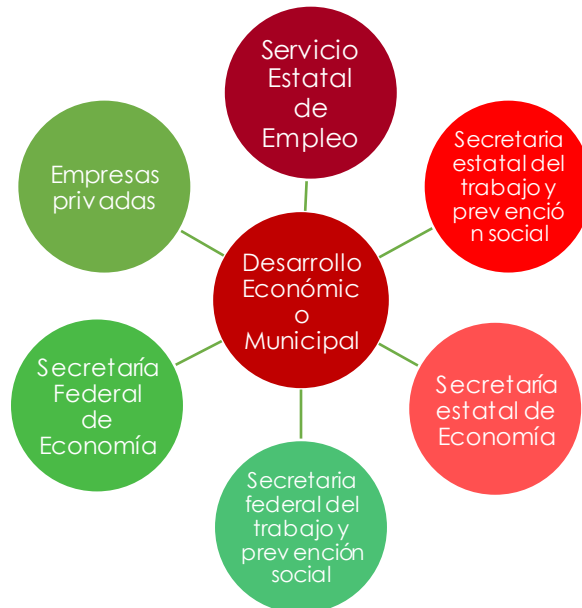
% de visitas realizadas a MiPyMES.

% de beneficios con equipamiento a pequeños productores.

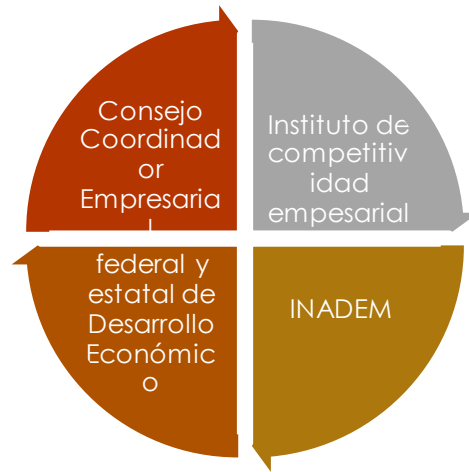
% de empleos directos e indirectos mediante obra pública y rehabilitación de espacios públicos.

XV. VINCULACIÓN

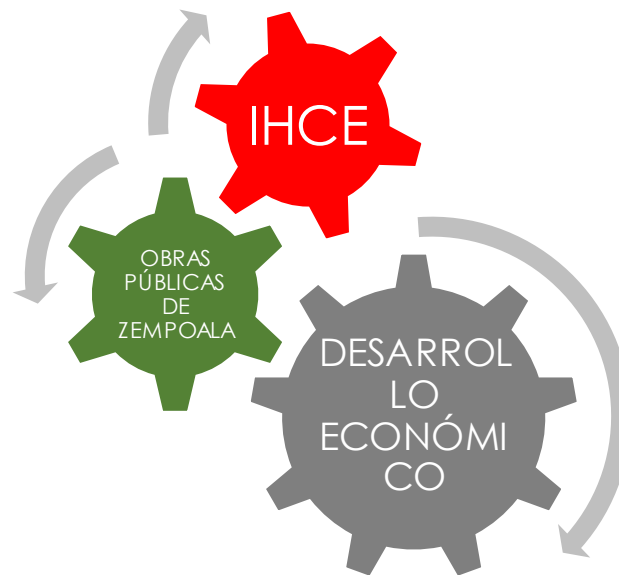
EMPLEO E INGRESO



INVERSIONES: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO



DESARROLLO ECONÓMICO



XVI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIEM	OCTUB	NOVIE	DICIEM
Atención ciudadana sobre los apoyos y servicios que brinda la Dirección de Desarrollo Económico												
Visitas a instituciones públicas y privadas para consolidar convenios de colaboración en materia de capacitación												
Firma de acuerdo de convenio con instituciones públicas o privadas												
Detectar las necesidades de capacitación por sector económico												
Realizar la convocatoria para la instalación del taller												
Realizar cursos o talleres de capacitación para el autoempleo y cursos de competencia profesional												
Llevar a cabo clausuras de cursos para el autoempleo y cursos de competencia profesional												
Impartición de "clases muestra" para cursos de autoempleo												
Visitas a instituciones públicas y privadas para consolidar convenios de colaboración en materia laboral												
Realización de convenio de colaboración con empresas para la vinculación de buscadores de empleo												
Recopilación de información de personas en condición de desempleo												
Realizar el registro de personas objetivo para que sean vinculadas y encuentren empleo												
Difundir las vacantes de empleo en las redes sociales, página web y de manera presencial.												
Planificación y recaudación de información para la primera feria del empleo 2021												

Proponer, gestionar y fomentar ferias de empleo intermunicipales	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Realizar reclutamientos de personal en el municipio							■	■				
Combatir la migración, mediante la disminución de la tasa de desempleo, incremento en los salarios, mayor capacitación y fomentando el empleo formal.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Visitas a instituciones empresariales públicas y privadas para consolidar convenios de colaboración	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Coordinar con diferentes áreas municipales, el diseño e instrumentación de proyectos de desarrollo económico sustentable	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Solicitar la actualización del marco jurídico y normativo, que propicie la simplificación administrativa de los trámites y servicios						■	■					
Firma de convenio de colaboración								■				
Recepción de documentos para la gestión de proyectos de innovación y emprendimiento	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaboración e integración de proyectos de innovación y emprendimiento												
Llevar a cabo reuniones con instancias Federales y Estatales;	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaborar un padrón de probables emprendedores;	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Llevar a cabo mesas de trabajo para conocer el alcance de los proyectos;	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaborar mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Difundir la apertura de convocatoria de proyectos productivos y/o financiamientos							■					

XVII. HOJA DE FIRMAS

Elaboró



L.E. David Zarco Mendoza
Director de Desarrollo Económico 2020 - 2024

Autorizó



M.G.P. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal de Zempoala